



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 06 JUN 2007

VISTO la Nota de fecha 30 de abril de 2.007 del Sr. Heraldo Julio RIVADERO;
 y.

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el nombrado presenta su renuncia como Referente de la Educación Técnica, a partir del día treinta (30) de abril de 2.007, designado por el Artículo 1º de la Resolución M.E. y C. Nº 0245/06.

Que asimismo por el Artículo 2º de la citada Resolución, se asignó un (1) cargo de Director –categoría 802- Transitorio, a partir del día trece (13) de febrero de 2.006.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación como Referente de la Educación Técnica, a partir del día treinta (30) abril de 2.007, del docente Heraldo Julio RIVADERO D.N.I. Nº 14.642.907, autorizada por el Artículo 1º de la Resolución M.E. y C. Nº 0245/06.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja un (1) cargo de Director –categoría 802- Transitorio, a partir del día treinta (30) abril de 2.007, del docente Heraldo Julio RIVADERO D.N.I. Nº 14.642.907, autorizada por el Artículo 2º de la Resolución M.E. y C. Nº 0245/06, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, comunicar a la Dirección General de Contable, Presupuesto y Patrimonio y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. Nº **1045** /07.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stamp

STANG MIRIAM CELESTE
 Jefa Departamento de
 Despacho ME

Maria I. Carrera de Urdapilleta
 Prof. MARIA I. CARRERA DE URDAPILLETA
 Ministro de Educación

**Centro de Información y
 Documentación Educativa
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA**

B-7